



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 08 FEB 2019

VISTO:

El expediente N° 037-2019, que contiene el Informe N° 002- 2019- CALI/DIR/HH; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud establece que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029 – MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privado o mixtos;

Que, con Resolución Directoral N° 013- 2018-D-HH-MINSA de fecha 31 de enero del 2018, se Conformó el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe N° 002-2018- CALI/DIR/HH, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad donde solicita la reconfirmación del Comité de Auditoría Médica mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la reconfiguración del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán, el cual quedara integrado por:

NOMBRE	CONDICION
MC. MARCO ANTONIO LLANOS SALDAÑA	Presidente
MC. MANUEL GONZALES NEYRA SOTELO	Secretario
MC. JOSE ENRIQUE VILLARREAL PALOMINO	Vocal
MC. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Vocal
MC. JUAN CARLOS LLONTOPI OTERO	Vocal

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 013-2018-D-HH-MINSA de fecha 31 de enero del 2018 que conformo el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO 4º NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(º)

JCYV/MAAC.-

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () C. A.G. Calidad.
- () Asesoría Legal.
- () Interesados
- () Archivo